

Santo Domingo, D.N.
15/6/2026

AVISO NÚM. DGCP44-2026-002290

- Para : Los alcaldes y alcaldesas de Municipios, directores y directoras de Juntas de Distritos Municipales.
- Atención : -Comités de Contrataciones Públicas.
- Responsables de las áreas administrativas y financieras.
- Unidades Operativas de Contrataciones Públicas (UOCP).
- Asunto : Activación de subindicadores 4.04 y 4.05 en el SISMAP Municipal.

Distinguidos señores:

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 11 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, con el propósito de seguir contribuyendo a la medición sobre la gestión interna de los gobiernos locales y en busca de aumentar los niveles de cumplimiento y transparencia en los procedimientos de contratación que estos realizan, tiene a bien informar la activación de los subindicadores **4.04 “Gestión de Procesos”** y **4.05 “Administración de Contratos y Proceso de Compra Finalizados”**, correspondientes al Indicador Básico de Organización y Gestión (IBOG 4) sobre la gestión de las contrataciones, del Sistema de Monitoreo de la Gestión Municipal (SISMAP Municipal).

En tal sentido, precisamos que **a partir del treinta (30) de junio de 2026**, ambos indicadores (anteriormente inactivos) **entrarán en vigor**, y a tales fines se estará iniciando con la carga del primer corte de evaluación correspondiente **al segundo trimestre del año 2026**.

En adición, recordamos que:

- El subindicador **4.04 “Gestión de Procesos”**, mide la correcta gestión de los procedimientos de contratación llevados a cabo a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), con el fin de garantizar que estos agoten todas sus etapas desde la planificación del proceso hasta su estado final (adjudicado, desierto o cancelado).

- El subindicador **4.05 “Administración de Contratos y Proceso de Compra Finalizados”**, monitorea la adecuada administración de los contratos, incluyendo su registro, actualización, ejecución y cierre en los plazos previstos en la normativa de contratación pública y parametrizados en el SECP.

Asimismo, señalamos que la puntuación de estos subindicadores es calculada de manera automática a **partir de la información que figura publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el SISCOMPRAS**, por lo que resulta imprescindible que los gobiernos locales se aseguren de llevar a cabo de forma correcta y oportuna en dichas plataformas, la gestión y actualización de sus procedimientos de contratación pública, así como los contratos derivados de estos respectivamente.

Adicionalmente, se precisa que, en esta primera fase de implementación, la medición de estos subindicadores será aplicable a aquellos gobiernos locales que se encuentren activos en el uso del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), conforme a los lineamientos establecidos por este Órgano Rector.

En tal sentido, a fines de cumplir con los criterios de medición establecidos y evitar afectaciones en su desempeño institucional, exhortamos a los gobiernos locales a gestionar de manera íntegra todos sus procesos de compras para asegurar la correcta gestión de sus procedimientos de contratación, y a mantener actualizada toda la información vinculada a la gestión de sus contratos (ejecución, modificación, rescisión).

Para asistencia técnica o acompañamiento, pueden comunicarse con nuestros canales oficiales. De requerir asistencia, favor contactar a nuestro departamento de asistencia al usuario por vía telefónica al 809-682-7407, opción 1, o a través del correo electrónico asistenciatecnica@dgcp.gob.do, simapcompras@dgcp.gob.do y chat disponible en nuestro portal web institucional dgcp.gob.do.

Reiteramos nuestro compromiso en continuar apoyando el fortalecimiento de la gestión de las contrataciones públicas a nivel local.

Finalmente, informamos que las disposiciones informadas a través del presente aviso entrarán en vigencia a partir del **diez (10) de julio** del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



Dirección General de Contrataciones Públicas.

Carlos Pimentel Florenzán - Director General (15/06/2026)

Documento firmado digitalmente, puede validar el mismo a través del código QR o en el siguiente enlace:

<https://transdoc.dgcp.gob.do/consulta/default.aspx?id=fqs9lbLMRjaj5uKD02VwlsHr%2F2ESpF57q9eoGxe1N5w%3D>